CONTRATO Nº 30/2015

Entre Ministerio de la Mujer, domiciliada en Pte. Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por la Sra. **ANA MARIA BAIARDI QUESNEL**, identificada con C.I. Nº 725.119, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 01 del 15 de Agosto de 2013, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIO INTEGRAL DEL AUTOMOTOR**, con RUC Nº 1051482-1 domiciliada en Tte. Alcorta Nº 125 c/ Avda. Fernando de la Mora, de la Ciudad de Asunción, representada por la Sra. **GLADYS MORENO**, con Cédula de Identidad N° 1.051.482, denominada en adelante **LA PROVEEDORA**, denominadas en conjunto **"Las Partes"** e, individualmente, **"Parte"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **" MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO**: Mantenimiento y Reparación de Vehículos

2. **DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La Resolución de adjudicación del Contrato emitido por la **Contratante** y su respectiva notificación;
- Declaración Jurada que garantice no encontrarse involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás leyes y normativas vigentes en la Republica del Paraguay;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	00	00	240	10	1	99	5.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 289.757.

La validez de la misma quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2016 (Art. 14 de la Ley Nº 2051/03).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 19 Contrato Abierto Plurianual, convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 243/15.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

Ítem	Descripción del Lote 2: Mantenimiento y Reparación de Motocicletas	Precio Unitario (IVA Incl.)	Firma Adjudicada	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Total (IVA Incl.)
	Moto Kenton. Cantidad (4) Cuatro Motos						
1.	**MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE MOTOCICLETA (MANTENIMIENTO EN GRAL.)**						
	Sub Total	181.000	S.I.A.	Unidad	1	Evento	**1.810.000**
2.	**MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE MOTOCICLETA**						
	Sub Total	750.000	S.I.A.	Unidad	1	Evento	**750.000**
	Monto Total						**2.560.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma de monto mínimo Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) y monto máximo Gs.10.000.000 (Guaraníes diez millones), correspondiente al Lote 2, pagaderos de la siguiente forma:

- La suma de Gs.5.000.000 (Guaraníes cinco millones) en el ejercicio fiscal 2015 previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- La suma de Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones) sujeta a la probación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2016.

La **Proveedor** se compromete a proveer el servicio a la **Contratante** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Servicio Integral del Automotor
de Blanca N. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

La **Contratante** se compromete a pagar al **Proveedor** como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 31 de diciembre del 2.016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

El servicio debe ser hecho y entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Presidente Franco y Ayolas, Edif. Ayfra, Piso 13.

Los servicios se realizaran en los talleres adjudicados. Los talleres deberán contar con talleres autorizados por el mismo en el interior del país para reparación de vehículos pertenecientes a los Centros ubicados en Filadelfia, Curuguaty, Pedro Juan Caballero y Ciudad del Este a los efectos de evitar traer los vehículos hasta Asunción para mantenimientos o reparaciones.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. "c" de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Servicio Integral del Automotor
Ma Bledys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes Octubre del año 2015.

GLADYS MORENO
Representante Legal
Servicio Integral del Automotor

Servicio Integral del Automotor
de Gladys J. Moreno Caballero
RUC: 1051482-1
Telefax: 021 557 826 / 0981 544 254

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

ANA MARIA BAIARDI, Ministra
Ministerio de la Mujer